



# Sección Judicial

## Remates

### ANTOLÍN MONTERO

POR 5 DÍAS - El Juz. C. y C. N° 8, Sec. Única Departamento Bahía Blanca hace saber que el Martillero Antolin Montero Col. 149, sorteado en autos Brandauer Guillermo Erwin CP (Hoy Quiebra) Expte. 34427 subastará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca sito en la calle Brandsen 148, el inmueble en la calle Sgto. J. B. Cabral al 6300, con una superficie de 25639 mts. 183 dms. Nom. Catastral: Circ. II- Sec. B-CH 109 Parcela I Matrícula 44005 Partida 568 Título en Expte. ocupado por el Sr Mario Panis y su grupo familiar como cuidador del inmueble. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Contado 10% seña comisión 5% al comprador más adicional aporte previsional Sellado 1,2% Sin base. Revisar día 12/11/2014 desde las 09:00 a 12:00 hs. sobre el mismo. Bahía Blanca, a los 14 días de octubre de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.654 / oct. 22 v. oct. 28

### DANIEL ALBERTO DEGREGORI

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Fernando José Méndez Acosta, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos caratulados "Saavedra Ricardo Raúl s/ Quiebra (pequeña)", Expte. N° 17088, hace saber que el Martillero Daniel Alberto Degregori (Reg. 2262), con domicilio en calle Moreno 2909, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12 HS. el 50 % del inmueble sito en calle Mendioroz N° 8134 de Mar del Plata, sin base, al contado y al mejor postor. Ocupado, según obra en mandamiento de fs. 686/687 Nom. Catastral: Circ. II, Secc. O, Mza. 18, Parc. 30, Matrícula 125.091, del Partido de General Pueyrredón, Superf. Lote 357 mts. 76 dms2. y demás datos en autos. Seña 10%, Comisión 5% con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPC, indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate. El comprador en subasta cuenta con la posibilidad de ceder los derechos y acciones del boleto de compra venta que le corresponden antes de la efectiva transmisión. Deudas: MGP cuenta 74509/1 al 29/08/2013 \$ 4.956,02. ARBA partida 045-152696-0 al 20/08/2013 \$ 571,20 y OSSE cuenta 603658/000 al 04/10/2013 \$ 989,57. Visita: día 31 de octubre de 10 a 11 hs. Informes Mart. Degregori 223-156836788/4912480 y 4940451. Mar del Plata, de octubre de 2014. Gabriela Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.161 / oct. 22 v. oct. 28

### CLAUDIO RUFACH

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de S. Martín, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Secretaría Única a mi cargo, por 3 días en autos: "Padula, Ángel Antonio c/ Club Atlético y Social Bella Vista s/ Ejec. Hipot" Exte. 45.287, que Claudio Rufach, CUIT-20-18044130-2, Mat. 1601 SM., T.E.156-2817353, rematará EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 10:00 HS., en la Sala de audiencias del Juzgado, Av. 101 N° 1753, piso 5to. de Tribunales de Gral. San Martín, La Propiedad en calle E. P. Moine Sin número, entre los

números 1848 y 1882, entre las calles Entre Ríos y Av. Francia, de Bella Vista, Pdo. De San Miguel, Pcia. De Bs. As., Nom. Cat. Circ. I, Sec. F., Mz. 27, Parc. 17d, Partida 131-026778-0, Matrículas 5537, 5538, 5539 y 5540. Las Deudas de Impuesto Municipal y Arba anteriores al Remate estarán a cargo de la demandada., OSN, fuera de radio al 2do. Bimestre año 1993., Aysa fuera del área al 25/6/2014., A. Arg. fuera de radio al 10/7/2014. Según mandamiento de Constatación se encuentra Ocupada por Jugadores de Voley (4), mayores de edad, empleados de dicho club. Base \$ 1.662.784,32. Seña 30%, comisión 3 % a cada parte + aportes de Ley 10% a cargo del comprador. Sellado de Ley 1,2%. El Comprador constituirá domicilio legal dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPCC., a su vez deberá dar estricto cumplimiento con la resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al Martillero dentro de los 3 días de celebrada la Subasta la declaración jurada que exige dicha normativa, deberá también denunciar el número de CUIT, CUIL o CDI, en el acto de la subasta. Se podrá Visitar el 31/10/2014 de 9,30 a 10,30 hs., ingresando por la calle Entre Ríos N° 851 (entrada del Club), Gral. San Martín, de Octubre de 2014. Patricia Gabriela Wassouf, Secretaria.

L.P. 27.586 / oct. 24 v. oct. 28

### RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, en el expediente L.P. 44.141/2011 caratulado Lázzaro Gabriel c/ Niz Anibal Américo y otro/a, s/ ejecución hipotecaria, hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N°877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 482-7500, email ricardoseverini@hotmail.com), venderá bajo la modalidad de ofertas bajo sobre, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble ley PH en Los Hornos, La Plata, calle 139 N° 1566, el 64 y 65, pasillo, departamento 1, s/ plano PH 55-111-79 Unidad Funcional 2, integrada por el Polígono 00-02, en planta baja, superficies: cubierta 36,05m. Descubierta: 31,71m2. total 67,76m2. y por el Polígono 01-01, en primer piso, con superficie cubierta y total 32,56m2. Total de la unidad: 100,32m2. Catastro: Circ. II, Sec. 0, Qta. 251, Mz. 251 "c", Parc. 31, Subparc. 2. Partida: 055-356.862-5. Dominio: Matrícula: 119.618/2 (55). Base \$ 33.024. Visitas: 04-11-2014 de 11:00 a 12:00hs. Ocupado por inquilino Maximiliano Ezequiel Ivaldi desde el 02-12-2013, ocupa junto a Juan Errea. Exhibición 04-11-2014 de 11:00 a 12:00hs. Presentación de ofertas bajo sobres en Mesa de Entradas del Juzgado: Hasta el 04-11-2014 a las 14:00 hs., sin plazo de gracia. Apertura de sobres y mejora de ofertas con participación exclusiva de quienes los hayan presentado EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 15:00HS. en Avda. 13 e/ 47 y 48 de La Plata (Palacio de Tribunales), Sala audiencias del ex. Juzg. 3 (hoy Juzg. 23). Ofertas superadoras mínimo \$ 2.000,00. Garantía \$ 3.302,40 en depósito judicial en Bco. Pcia. Suc. Tribunales La Plata, cuenta 2050-027-928981/2 (CBU 0140114727205092898129). Si el depósito se hace mediante cheque, el mismo debe estar acreditado al 04-11-2014. En exterior del sobre únicamente número de expediente y carátula, con indicación de "Oferta" sin más datos. En interior: Escrito legible a máquina o computadora firmado por el presentante, con nombre de la persona visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, número de CUIT, en su caso profesión, estado civil número de documento. Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la representación del compareciente. Declaración jurada de conocimiento y aceptación de lo resuelto en autos del 25-09-2014. Boleta del depósito en garantía. Ésta se perderá en caso de desistimiento o de ser postor remiso el adjudicatario. En el

acto del remate el comprador deberá integrar la seña del 30% tomando a cuenta la garantía, el 1,2% por impuesto de sellos, el 3% como comisión y el 10% de esta última por aporte. En caso de comprar en comisión deberá indicar indefectiblemente en el acto del remate el nombre de sus comitentes y ambos ratificarlo al depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tenerlo por comprador definitivo. No se aceptará la cesión del boleto. Saldo de precio deberá ser depositado en cuenta de autos al quinto día de aprobado el remate. La Plata, octubre 17 de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 27.567 / oct. 24 v. oct. 28

### MAURICIO RAFAEL SORIANO

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Santiago O. Bernat. Sec. N° 2 a cargo del Dr. Hernando A.A. Ballatore. Se hace saber por tres días que el Martillero Mauricio Rafael Soriano. T° V F° 110 del C.B.B. designado en Expte. N° 11.037, s/ Cobro Ejecutivo. Rematará EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:30 HS. en calle Domingo Vázquez N° 302 de Tres Arroyos, Pcia. de Bs. As. El 50% indiviso del Inmueble designado como Circ. II. Sec. A. Manzana 97-b, Parcela 8-e Sub-Parcela 2, Matrícula 35429/2 (108), calle Mar del Plata N° 184, de la ciudad Tres Arroyos. Desocupado. Venta en el estado en que se encuentra. Base \$ 10.727,33. al contado. Adeuda Imp. Municipales y Arba. Visitas al inmueble de 09:30 a 10:00 hs mismo día del remate. Martillero exigirá 10% seña. Comisión y Aportes Ley N° 7.014, en el acto del remate. El comprador deberá dar cumplimiento a lo normado por el Art. 580 del CPCC, pudiendo optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el Art. 581 del CPCC o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de compra en comisión, conforme Art. 582 del CPCC en el mismo acto de la subasta se deberá denunciar el nombre del comitente en el momento de la subasta, debiendo ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de 5 días de realizado el remate o en su defecto, se tendrá como adjudicatario definitivo. Asimismo, se aceptarán ofertas en Sobre Cerrado que podrán presentarse hasta el día anterior a la fecha del remate, hasta las 13:00 hs. en el Juzgado, los que serán retirados por el Señor Martillero y abiertos en el acto de subasta. Tres Arroyos, 20 de octubre de 2014. Hernando A. A. Ballatore, Secretario.

T.A. 87.604 / oct. 27 v. oct. 29

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 5 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 5, Sec. Única de B. Bca, hace saber que el Martillero Diego A. Rozas Dennis (1104), en autos "Garrone Mario Alberto s/ Pedido de Quiebra", exp. 100537, rematará EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:40 HS., en la sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 130 de Bahía Blanca: Un inmueble ubicado en la calle Juan B. Gil s/n° de la localidad de Saldungaray, partido de Tornquist, Nom. Catastral: Circ. IX, Secc. A, Manz. 92, Parcela 18, Sup. 340m2. Base: \$ 25.000. Al contado. Seña 10%, comis. 5% + IVA, sellado 1,2%, aporte ley, en dinero en efectivo. Saldo aprobación subasta. Ocupada. Revisar 13/11/2014 de 13:00 a 14:00 hs. Títulos en expte. Comprador deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzg. B. Bca., 17 de octubre de 2014. Fdo: Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.731 / oct. 27 v. oct. 31

### ROBERTO EDUARDO BOLDT

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única de B. Bca. hace saber que el Martillero Público Roberto E. Boldt (T° II, F° 203 C.M.B.B.), rematará en

autos: "Suquia Mariela Laura s/ Pedido de Quiebra - Hoy Quiebra", expte. 100.233, subastará EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 12:40 HORAS, en Sede del Colegio de Martilleros, Brandsen 130 de B. Bca. el 50% indiviso de un inmueble sito en calle Huemul 178/180 de la ciudad de B. Bca., Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, Manz. 152-t, Parc. 7, Partida 99.692, Matrícula 10.964. Sup. 770,63m2. Sin base. Al contado. Señal 10%, comisión 5% pte. cdora., sellado 1,2%, aporte de ley todo en dinero efectivo acto de remate. Saldo aprobación subasta. Revisar 13/11/14 de 12:00a 13:00 hs. Ocupado. Títulos en expte. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. B. Bca, 16 de octubre de 2014. Fdo.: Rosana O. Bolatti, Secretaria.

C.C. 11.395 / oct. 27 v. oct. 31

### DANIEL F. MANGANIELLO

POR 3 DÍAS - El Juz. de 1° Inst. Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Dolores, hace saber que Daniel F. Manganiello, (T°i; F° 397 C.D. Oficina en Olavarría 170 Dolores, Tel.: 02245-441604) rematará, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11 HS. en Castelli N° 263 de Dolores, Una Cochera, ubicada en el Edificio Ancla IV, sito en Bouchardo N° 265, de Mar de Ajó, designada catastralmente como Cir.: 9. Sec. A; Mz. 39; Prc. 8, SP: 126, Uf. 126, pol. 05-15, Sup. 12,99 mts2. Matrícula: 25.280, (123) Partida 102219-5. Condiciones: base: \$ 9.793,33. Sellado 1%; Señal 30 %; Comisión 4% c/p. más aportes, saldo depositado judicialmente dentro de los 5 días de aprobada la subasta, son a cargo del adquirente la confección del catastro parcelario si correspondiere y los gastos totales de la transferencia de dominio. Si no hubiere postores se rematará el 18/11/14 a las 11:00 hs. con base de \$ 7.345 y si tampoco hubiere ofertas: el 25/11/14 a las 11:00 hs., sin base, ambas en el mismo lugar. La cochera se encuentra desocupada y existen las siguientes deudas acreditadas: ARBA. \$ 686,80 al 7/3/14; Municip. \$ 8.297,33 a octubre/14; Expensas \$ 10.862,88 capital original sin interés al 10/10/12.; ABSA \$ 357,14 al 7/6/12. Visita: 10/11/14 de 15:00 a 16:00 hs. Venta decretada en autos: Exp. N° 62.292 "Consorcio de Propietarios Edificio Ancla IV c/Motto Roberto José s/ Cobro Ejecutivo". Dolores, 16 de octubre de 2014. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

Ds. 79.863 / oct. 27 v. oct. 29

### JORGE A. CÓRDOBA

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 13, Dpto. Jud. de Mar del Plata sito en calle Alte. G. Brown N° 1771, Mar del Plata, hace saber que el Martillero Público Jorge A. Córdoba, reg. 1030 CM. MD.P., rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 12:00 HS. en Col. Mart. M.d.P. calle Bolívar N° 2958 de esta ciudad una cochera (N° 924) Ubicada en el edificio de Calle Bolívar N° 2457 9° piso, de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 146, Parcela. 13, Subparcela 316, Matrícula N° 16.984 (045) UF 316 Sup. Total: 13,11 md2. desocupada s/ Mandamiento constatación glosado en autos, con la Base \$ 8.496 al contado, mejor postor, Señal 10 %, sellado boleto 0,50 p/compradora, comisión 5 %, más aportes 10% sobre arancel cargo comprador. El saldo de precio deberá ser puesto a disposición del Juzgado mediante depósito Judicial en Bco. Prov., Dpto. Jud. M.d.P. Suc. Tribunales MdP., en la cuenta de estos autos, dentro de los cinco días (5) de recibida la intimación respectiva, bajo apercibimiento de constituirse el adquirente, en postor remiso. La venta es libre de todo gravamen. Visitas: únicamente día 12/11/14 de 10:45 a 11:45 hs. Todos los asistentes deberán identificarse. Adeuda: Arba S/D. MGP \$ 12.884,52 a julio 2014; OSSE \$ 1.745,93 a julio 2014. Expensas \$ 41.927; al 10/06/2014. Para el caso de no haber oferentes, se efectuará una 2° subasta, con la base de \$ 6.372, el día 24 de noviembre 2014, y de no resultar, saldrá sin base el día 17 de diciembre mismo año, todas a la misma hora. Se deja constancia que quién resulte adquirente en subasta deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y para el caso de comprar en comisión deberá consignarlo en ese acto y ratificarlo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El adquirente no quedará desobligado con respecto a la deuda por expensas comunes que no resultaren cancelada en autos. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en esta subasta. Más informes en autos o al martillero. Venta decretada en autos: "Peláez, Héctor Raúl s/ Inc. Concurso/ Quiebra" Expte. N° 23.314. Mar del Plata, 20 de octubre de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 11.409 / oct. 27 v. oct. 31

### FERNANDO DIEGO KASPARIAN

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Inst. C.C. N° 4, Sec. Única, de La Matanza, sito en Entre Ríos N° 2929, 1° Piso, de San Justo, en autos "Faraone, Patricia Marcela c/ Mejías, Delicia s/ Cobro Ejecutivo" Expte. 10.959. Hace saber que el Martillero Fernando Diego Kasparian, Col. 264 La Matanza, CUIT 23-22891626-9, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS. en Dr. Eizaguirre 1943 de San Justo (Col. Mart) subastará al contado y mejor postor el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle F. Beatzley N° 973 entre E. Bedoya y E. Torquist, de Rafael Castillo, Ptdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. K; Manzana 85 B; Parc. 9; Pda. Inmob. 246.259. Matrícula (070) 22.350 del Ptdo. de La Matanza. Su lote mide 10 mts. de fte. por 31 mts. de fdo. Sup. 310 m2. Linda: fte. al SE calle Beatzley, contrafrente al NO con parte costado lote 13, costado al NE con parte lote 8, y costado al SO con lote 10 y fondos lote 12. Ad Corpus. Ocupado: por Córdoba Graviel Ángel, DNI 8.087.830 con su concubina, Sra. Delicia Mejías. Seg. Mand. Const. obrante en autos, fs. 329. Adeuda: imp. inmov.: \$ 608,40 al 03/06/2014 fs. 388/93. Imp. Munic. \$ 4.188,67 al 19/03/14 fs. 358/360; OSN, Ag. Arg. y AySA, sin afectación fs. 206 y 361. Todo a actualizar. Visitar: de 15:00 a 16:00 hs. el 18 de noviembre de 2014. Base: \$ 160.000. Señal: 10%, sellados 1,2% más 1% Imp. Transf. Inmueble, a cargo del comprador. Comisión: 6% a cargo en mitades del ejecutado y el comprador, más aporte de Ley 10% del total de la comisión a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo el apercibimiento que contiene el Art. 41 del CPCC. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Prov. de Bs. As. Suc. San Justo, en la cuenta de autos y a la orden del infrascripto, pudiendo requerir su indisponibilidad hasta que se otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien si se prescindiera de aquélla, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueran imputables. Asimismo, la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago e impuestos (Art. 581 CPC). En caso de resultar el adquirente postor remiso, será responsable de las causales que establece el Art. 585 del Cod. Proc. Compra en comisión: El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate, debiendo ser ratificado por escrito firmado por ambos dentro del plazo previsto por el Art. 581 del Codo Proc. en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comitente constituirá domicilio en esta presentación, bajo el apercibimiento que contienen los Arts. 41 y 580 del CPC. (Art. 582 Proc., seg. Ley N° 11.909). Gastos de escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el Art. 581 del CPC, o designar escribano. En este último caso, los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo, por ello, se desestimarán cualquier propuesta de escribano dada por alguna de las partes que no sea elección del adquirente (Art. 1424 del C.C.). Libérase al adquirente hasta la oportunidad de quedar firme la orden de entregar la posesión y de no ser posible el pago en todo o en parte por falta de fondos, de toda deuda por impuestos, tasas y contribuciones que afecte al inmueble posterior a la constitución de la obligación, operándose una subrogación real de los privilegios respectivos que se trasladarán al precio obtenido. La Sra. Patricia Marcela Faraone se identifica con DNI N° 21.671.056 y la Sra. Delicia Mejías con LC N° 1.133.893. San Justo, 14 de octubre de 2014. Laura S. Pennacchio, Auxiliar.

Mn. 64.993 / oct. 27 v. oct. 29

### VÍCTOR MARCELO MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz, Secretaría Única a Cargo de la Dra. Patricia Liliana Raggio, en autos: Cueto Albina c/ Martínez César y otros s/ cobro de alquileres. Expediente N° 47107 comunica que el Martillero Víctor Marcelo Mangipinto Col. 2032 CMM, CUIT N° 20-17431489-7 subastará al contado y mejor postor EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS en Av. Rivadavia N° 17927/31 Morón un inmueble sito en calle Pedro de Obligado N° 22 Isidro Casanova: Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circ.: IV; Secc.: H; Mz.: 149; Parc.: 34; Partida Inmob.: 070-360874-4: Dominio N° 87420. Visita los días 6/11/2014 y 7/11/2014 de 14:00 a 15:00 hs., bajo responsabilidad del demandado. Deudas: Municipal a Fs. 445 al 13/06/2014 \$ 8.893,51; ARBA: a Fs. 435 al 05/06/2014 \$ 201,90; Valuación Fiscal a Fs. 435, \$ 34.310. Según constatación a

Fs. 350 el inmueble se encuentra ocupado por Sr. Diego Izaguirre manifiesta que sus padres habitan dicho inmueble junto a su hermano Carlos Alberto Izaguirre en calidad de propietarios. Título glosado a Fs. 320/323. Superficie de Parcela: 344,47 m2. Base: \$ 22.874. Señal: 20%; comisión: 3,5 % c/p más aportes (Fs. 334): 1% sellado del boleto. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 CPCC. Se deberá dar cumplimiento al Art. 582 del CPCC. Asimismo, y conforme al orden de privilegios y de no existir remanente, el comprador en subasta se hará cargo de todos los gastos que genere el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones. A partir de la toma de posesión sin perjuicio que también podrá hacerse cargo de los anteriores a esa fecha (posesión), pudiendo repetir éstos contra el anterior propietario. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. Morón, 17 de septiembre de 2014. Patricia Liliana Raggio, Secretaria.

Mn. 64.983 / oct. 27 v. oct. 29

### NANCY E. LARREA

POR 1 DÍA - El Juz. Civ. y Com. N° 2, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata hace saber en autos "Vaquero, Juan Hilario c/Apella, Juan Humberto y ot. s/Cobro ejec." Expte. N° 106.422, que la Martillero Nancy E. Larrea, Reg. 2782, subastará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014 en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en Idioma int. Esperanto N° 1584 de Mar del Plata. Nom. Catast: Circ. VI, Secc. A, Mzna. 51 m, Parc. 23, Matrícula 13.339 (045). Superf. del lote 233 m2. Base \$ 21.861, de fracasar el remate, saldrá a la venta el 07/11/2014 Base \$16.396 y en caso de resultado negativo se realizará el 14/11/2014 Sin Base, TODAS A LAS 13:00 HS. Señal 10%, Comisión 4% c/parte, 10% de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,6% sellado de ley. Visita el 31/10/2014 de 11,30 a 12,00 hs. La venta se decreta con el bien ocupados/mand. a fs. 438/441, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones existentes hasta la entrega de la posesión al adquirente. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del juzgado, en el acto de subasta. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Deudas a mar/14: M.G.P. \$ 6.310,59. OSSE \$ 5.288,82.; Inmob. \$ 1.037,10. Informes al Martillero, Tel. 491-5183. Mar del Plata, 17 de octubre de 2014. Guillermo E. Schaab, Secretario.

M.P. 35.943

### DANIEL CARLOS DI PALMA

POR 5 DÍAS - El Martillero Daniel Carlos Di Palma T° VII F° 748 del C.M.D.J.J. (CUIT 20-17466120-1), con oficinas, en calle Lavalle N° 100 de la ciudad de Junín (B), subastará EL DÍA 14 de NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 11 HS., en el colegio de Martilleros sito en calle Belgrano N° 74 de la ciudad de Junín (B), una unidad funcional (cochera) ubicada en la calle General Paz "Edificio Corrado" Segundo Subsuelo, de la ciudad de Junín (B), Partida Inmobiliaria N° 054-56132, Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Sec.: K, Mza.: 43, Parcela N° 7c, Sub Parcela N° 57, UF N° 57, Matrícula N° 62/57, Base: \$ 53.333. Venta al contado y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado (Art. N° 580 y N° 41 del CPC).- Señal 10% del precio de compra, y saldo al 5to. día de aprobada la subasta mediante depósito en el Bco. Provincia de Buenos Aires, a la cuenta de autos (Art. N° 581 y N° 585 del CCS y CPC). Sellado: 1 % a cargo del comprador.- Comisión 2% a cargo del comprador. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar a la firma del boleto, nombre y dirección de su comitente, debiendo ambos presentarse al momento de depositar el saldo de precio. Gastos de escrituración a cargo del adquirente. Día de visita: 7, 10, 11, 12 y 13 de noviembre de 2014 de 9 a 12 horas, para lo cual habrá que convenirlas con el Martillero.- Todo concurrente al acto deberá acreditar su identidad con el documento pertinente, quedando facultado el martillero -en caso de incumplimiento- para admitir o no a la persona en ese acto.- La medida ha sido dictada en autos: "Malizia Liliana Beatriz y Malizia Néstor Nicolás s/ Quiebra" Expte. N° 42.410, en trámite ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín. Junín, 20 de octubre de 2014. María Fabiana Patiño, Secretaria.

C.C. 11.454 / oct. 28 v. nov. 3

**SANDRA R. CARDILLO**

POR 5 DÍAS - El Jdo. de 1° Ins. Civ. y Com. N° 10 de La Plata comunica que la Martillera Sandra R. Cardillo Col. 6152, Tel (0221) 427-3359 ó (15) 617-1005, en autos "De Cano Funes S.A. s/ Incidentes del Concurso y Quiebra", Exp. 27192, rematará EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE 2014, A LAS 15 HS., en sala de audiencias del Jdo. 23 Tribunales 48 e/13 y 14, el 100% ad corpus del lote de terreno sito en calle 58 esq. 143 de la localidad de Los Hornos, partido de La Plata, con todo lo plantado sin construcciones ni mejoras, cuyas medidas son 45 dmts. al frente y al contra frente (calles 58 y 59 ambas asfaltadas) por 129 mts. de fondo (calle 143 avenida asfaltada), en su ochava 4,24 mts (esq. 58 y 143), lo que hace una superficie total de 5.850,50 mts.2, Nom. Cat.: Circ. II Sec. O, Qta. 260 Parc. 8, Partida 366094, Matrícula 235226 (055). Desocupado según mandamiento de fs. 251/252. Base \$ 1.250.000,00. Señá 10%, Comisión 5% con mas el 10% de aportes, Sellado 1,2%. Todo al contado y en pesos a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado. Títulos y deudas en autos. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días posteriores a la aprobación de la subasta. Se admitirán ofertas bajo sobre cerrado las que deberán presentarse en el Juzgado por lo menos dos días hábiles antes de la subasta. No procede compra en comisión. Visitas el día 08 de noviembre de 2014 de 11 a 12 hs. La Plata, 20 de octubre de 2014. Eduardo Andrés Pérez, Auxiliar Letrado. CC. 11.473 / oct. 28 v. nov. 3

**H.J. DI NUCCI**

POR 3 DÍAS - El Juzg. 1° Inst. N° 3 C. y C. Quilmes, autos "Rimmaudo Ana E. c/Sucesores de López Herminia A. s/ Daños y Perjuicios"; Expte. N° 26.267, decretó venta en pública subasta por el Mart. H.J. Di Nucci Mat. N° 41 CMYCPQ, con Of. en 148 N° 1469 de Berazategui telfax N° 4256-1316, Email hjdinucci@yahoo.com.ar por venta al contado y al mejor postor, EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 13 HS., en Sala Subtas. Coleg. Mart. Pbcos. Quilm., de H. Primero N° 277, el 100% del dominio del inmueble calle Luis M. Campos N° 1470 c/entrada al Dpto. del fondo por N° 1472; e/Pampa y Los Andes; Bernal, Pdo. de Quilmes; Desig. Ctrial."II-O-63-2";..Pda. Inmb. N° 086/028389/1; Sup. Cta. 197,91 m2 F° 2504 (086) año 1955. Exhibe el 10/11/2014 de 10 a 11 hs. Estado de ocupación: Ocupa Sr. Rubén A. Díaz y Elsa Biever. Deudas: Aysa no registra; Arba \$ 259,00; Munic. de Quilmes (fs. 745) sin Plano O. Civ. aprobado; Serv. Sanit. \$ 7.724,65; Serv. Urbanos Municip. \$ 11.902,85 de fs. 770: sin Deuda Pavto. e iluminación. Condiciones: Ofertas bajo sobre cerrado 48 hs. antes sin excepción, que se recibirán en la Secretaría del Juzgado. Ingresos a la sala, solo el que tenga el comprobante de la misma, la oferta bajo sobre con depósito en efectivo en Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Quilmes Ctro. (5087), en Cuenta de Autos N° 557753/3, CBU 0140027427508755775338. Base: \$ 240.000,00; Señá 30%, c/más, 1,2 % ley de sellos. Comisión 3% c/ parte c / más aportes 10 % del monto por aporte de Ley (Art. 54, Cap. IV según Ley 14.085) esto a cargo del comprador); más IVA sobre el importe de comisión del martillero (21%). Se solicitará planilla por triplicado, DNI en mano, en el Juzgado. En el exterior de los sobres constará Carátula y Exp. N° 26.267 y nombre y apellido del oferente. En interior: nombre, apellido y datos de filiación completos del oferente, CUIL/CUIT y CIT, Teléf., domicilio real y constituido, dentro del radio de Tribun. del Dpto. Jud. Quilmes, importe de la oferta acreditada con comprobante "Bancario" del depósito judicial del 30% de la base, con más sellos, comisión, aportes e IVA antes indicados. Los sobres se abrirán labrándose el acta respectiva, 2hs. antes de la subasta. En la Sala de Subasta se iniciará el racconto de asistentes con oferta bajo sobre, que firmarán para ingresar la planilla respectiva identificatoria.- Abiertos los sobres, el de mayor oferta será "Base de inicio de la puja".- Es obligación de los oferentes bajo sobre, estar presentes en el acto. Las ofertas de aumento de base a fin de la compra en subasta, sólo podrán mejorar el precio ofrecido, superándolo en no menos del 2% de la Base. El adjudicatario por mejoramiento de la puja, adicionará a la suma ofrecida, las diferencias en dinero efectivo, del 1,2 % de sellado; del 3% de comisión más aportes de ley y diferencia por 21 % de IVA y cancelará saldo de precio dentro del 5° día de ser aprobada la subasta y ser notificado, en todo conforme con Art. 133 CPCC. No se admite: Cesión de Boleto (Art. 582 CPCC, texto Ley 11.909) Compra en Comisión; ni Mdto. tácito. El martillero requerirá los asistentes, firma de planilla de asistencia, con DNI en mano. Quilmes, 1° de octubre de 2014. María Florencia Caffarena, Secretaria. L.P. 27.691 / oct. 28 v. oct. 30

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a DANIEL OSCAR OJEDA BUSTAMANTE, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 682044/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado que se transcribe: Banfield, 18 de julio de 2014. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 682044/7, que se siguieran a Daniel Oscar Bustamante Ojeda, en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado; y Considerando: Que habiéndose cumplido el término de la suspensión del proceso a prueba dispuesto (fs. 2/3 y 50/vta.) y asimismo, conforme las constancias de autos, en dicho período el encartado no ha cometido un nuevo delito, ha efectivizado la reparación del daño-fs. 10 y 11- y ha cumplido con las reglas de conductas impuestas. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 76 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Daniel Oscar Bustamante Ojeda, en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado por el hecho que se denunciara como acaecido el día 20/5/06, en la localidad y Partido de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. sobreseer a Daniel Oscar Bustamante Ojeda -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 682044/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Arts. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaria, 6 de octubre de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado. CC. 11.136 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CÉSAR ARIEL CANTERO VASALLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 018962/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por efracción y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 691 y 697 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado César Ariel Cantero Vasallo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaria, 6 de octubre de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado. CC. 11.137 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzogio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CHEEL CÁRDENAS RICARDO ALBERTO en la I.P.P. N° 07-02-004735-14, imputado en orden al delito de hurto en grado de tentativa (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y cdtes. del C.P.P. Secretaria, 01 de octubre de 2.014. Silvia T. Scazzariello, Secretaria. CC. 11.138 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MIZZAU, DANIEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-10682-13, seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 3 de octubre, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria. CC. 11.139 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FORCZ-MANSKI, ALEJANDRO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65601-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada. CC. 11.140 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FRANCO, VICENTE TEODORO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-32818-12 (N° ítemo 740) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Franco Vicente Teodoro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaria, Banfield, 3 de octubre de 2014. CC. 11.141 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en relación a la causa N° E-15493/2 de este Cuerpo caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° P-120.540 de la 'Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires (causa N° 12.248 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1) a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° P-120.540 caratulada "Echagüe Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 54.415 del Tribunal de Casación Penal, Sala II "notifica a MARCOS GUSTAVO ECHAGUE PEROTTI, D.N.I.: 26.468.301, nacido el 20 de diciembre de 1977, que en fecha 20 de agosto de 2014 la Suprema Corte de Justicia ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 20 de agosto de 2014. Resuelve: Declarar que carece de virtualidad el tratamiento del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley articulado, en función de lo que se desprende de fs. 84/87. Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo.: Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lázzari". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta sala primera de la Cámara de apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata,

sito en calle 8 e/ 56 y 57, 2º piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2400, interno 52620. Néstor Rubén Arabena, Secretario. La Plata, 8 de octubre de 2014.

C.C. 11.125 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.440/07 (Sorteo N° 968/07 e I.P.P. N° 62479/2DP), caratulada "Adrover Alejandro Alejo y otros. Exacciones ilegales agravadas; en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifique a ALEJANDRO ALEJO ADROVER, alias de nacionalidad argentina, nacido el 6 de diciembre de 1968, de estado civil casado, de profesión Of. de Policía, posee documento DNI 20.295.705, es hijo de Rubén Andrés y de Nélica Olga Rissatti y posee último domicilio en Carmona 1521 de Campana de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia Pcial. en autos P." Adrover, Alejo Alejandro s/ Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 9373 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, Sala I" con fecha 10 de septiembre de 2014: "Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelve: Declarar abstracto el tratamiento del Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto en función de lo informado a fs. 20/26. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí: Dr. Daniel Martínez Astorino, secretario." Asimismo se transcribe el auto que ordena la presente medida "San Isidro, 9 de octubre de 2014. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado por la Comisaría de Tigre en cuanto a que el domicilio informado por la Cámara Electoral respecto de Alejo Alejandro Adrover resulta ser el domicilio de esa dependencia policial y visto lo informado oportunamente por la Comisaría de Campana a fs. 1253, librense edictos a fin de notificar al nombrado de lo resuelto por la Suprema Corte Pcial. Fecho, hágase saber a la Secretaría Penal de SCJ en cumplimiento del oficio obrante a fs. 1268. Firmado María Emma Prada, Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.127 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.737/12 (Sorteo N° 2565/2012 e I.P.P. N° B0/757), caratulada "Romero Gerardo Omar y otro s/ Robo", instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GERARDO OMAR ROMERO, de estado civil soltero, DNI 27.409.814, nacido el 10 de septiembre de 1979, en la localidad de San Martín, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Emilio Sola 5201 timbre 2 esquina Lamadrid de la localidad de Villa Ballester, de Dolores Aureliana Romero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 7 de octubre de 2014. Toda vez que Gerardo Omar Romero se mudó del domicilio oportunamente fijado desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Librense oficios a los domicilios conocidos del imputado, y edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 7 de octubre de 2014. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.128 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de

San Isidro, notifica a JONATHAN MARTÍN GODOY PEREIRA, con el Documento de la República Oriental del Uruguay N° 4.823.322/1, nació el día 31 de marzo de 1988 en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, hijo de Jorge Godoy y de Beatriz Pereira, y con último domicilio conocido en la calle Moreno N° 2.738, esquina Perú, de la localidad y partido de Tres de Febrero, por el plazo cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.718/12, seguida a Jonathan Martín Godoy Pereira y otro en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de septiembre del año 2014. (...) Atento a lo que se desprende de fs. 197 y 202 y teniendo en cuenta el estado de autos, cítese a Jonathan Martín Godoy Pereira, por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 11.129 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por el presente el Sr. Presidente de la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Juan Eduardo Stepaniuc, en causa N° 41.296 /Ilda. caratulada "Sánchez Reynoso, Juan Martín s/ Homicidio", notifica a JUAN MARTÍN SÁNCHEZ REYNOSO, que la Suprema Corte de Justicia Provincial, con fecha 13 de noviembre de 2013, dictó la siguiente sentencia: "... Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador General, se resuelve hacer lugar parcialmente al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto, y declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa respecto del procesado Juan Martín Sánchez Reynoso en orden al delito de Abuso de Armas por el que - junto a otros ilícitos. Venía condenado (Arts. 2, 45, 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º, 67-texto según Ley 25.990- y 104 primer párrafo-todos del C.P). Vuelvan los autos a la instancia de origen a fin de que se dicte un nuevo fallo con relación a los delitos materia de condena mantenidos en esta instancia, graduando la pena a imponer al nombrado de conformidad a las pautas de mensura que quedan incólumes (Arts. 40 y 41 C.P.; 496, C.P.P.) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dres. Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Jueces de la S.C.J.B.A., Daniel Martínez Asotino; Secretario. Por mandato Judicial, expido cinco ejemplares para ser col dos en lugar visible de esta Secretaría del Palacio de Tribunales y para ser publicado en el Boletín Oficial en la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, el 30 de septiembre de 2014. Adriana R. Ernaga, Secretaria.

C.C. 11.130 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SALTO, MATÍAS ANTONIO, poseedor del DNI N° 34.345.386, nacido el 31 de marzo de 1988, hijo de Antonio Rene y Linor Marta Delia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-31641/14 (Registro Interno N° 6204), caratulada "Salto Matías Antonio s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 85 y fs. 87vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.156 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a VELÁZQUEZ, LEONARDO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-15953-13, seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.157 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a GALEANO, MARCELO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° A V-16753-09, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.158 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a IBÁÑEZ, NICOLÁS DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 46450-12, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves c/r Amenazas Agravadas por el empleo de arma, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.159 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a GARCÍA, HÉCTOR JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 810743, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de documento público falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 de C.P.P.). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 11.160 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MAYGUA, JOSÉ ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34682-11 (nº interno 4350) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento por receptación sospechosa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2014. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Maygua, José Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaria, Banfield, 3 de octubre de 2014.

C.C. 11.143 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a GERÓNIMO DANIEL PERROTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, hijo de Víctor y de Gloria Isabel Goita, nacido en Avellaneda con fecha 17 de diciembre de 1977, 26.580.824 y con último domicilio conocido en Quiroga N° 844, Monte Grande, para que en el término de cinco comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5248, caratulada Perrota, Gerónimo Daniel s/ Violación de domicilio y Desobediencia Reiterada (dos hechos (Juzgado de Garantías Nro. 06; Gestión Nro. 1414/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 148vta.; el informe actuarial de fs. 154 y lo expuesto por la defensa técnica a fs. 155, notifíquese a Perrota, Gerónimo Daniel del cómputo de pena practicado a fs. 144 por medio de edictos ante el Boletín Oficial. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaría, 1° de octubre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.144 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUCAS MATÍAS DECLAUX, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, soltero, hijo de Declaux, Eduardo Emanuel y de Juárez, Susana Elizabeth, nacido en Temperley con fecha 20 de enero de 1986, 32.152.280 y con último domicilio conocido en Rocha N° 1282. PB "A". Barrio La Boca, Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5309, caratulada "Declaux, Lucas Matías s/ Hurto en Grado Tentativa (J. Gtías. N° 10; Gestión 2292/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 67/68; 73/74- y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial a fs. 76, cítese a Declaux Lucas Matías por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal líbrese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría Actuante. Secretaría, 1° de octubre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.145 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAMIRO IMACA, titular del DNI 93.020.907 y con último domicilio conocido en C. Uruguayo N° 221 de Villa Domínico, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5082, caratulada "Imaca, Ramiro s/Infracción a la Ley N° 13.178", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de octubre de 2014. En atención a lo expresado precedentemente por la Defensa Oficial actuante, y en virtud a las citaciones oportunamente cursadas en los presentes obrados, a los efectos de que el infractor de autos compareciera, a prestar declaración en los términos del artículo 126 de la Ley, y no habiéndose presentado a la fecha, cítese al mismo, mediante la publicación de edictos, ante el Boletín Oficial Departamental. En tal sentido, ofíciase al Boletín Oficial Departamental, en la forma de estilo...". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez, ante mí Secretaría actuante... Secretaría, 02 de octubre de 2014. María Silvina Castro, Juez Correccional N° 7. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.146 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaría Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano 278 Primer Piso de la ciudad de Banfield en la causa N° 47.866 "M.F.A. y otra s/Robo en poblado y en banda", cita y emplaza por el término de cinco días a F. A.

M de nacionalidad argentino, nacido el 15 de agosto de 1991 en Quiroga, Partido de 9 de Julio, titular del DNI 35.665.436, hijo de Mario Meza y Cristina Mabel Pérez, con último domicilio en la calle Lozano 1563 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2014. l- Agréguese los diligenciamientos de fs. 175/182 y visto lo informado a fs. 180, desconociéndose el domicilio del encartado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona por el término de cinco días citando y emplazando a FERNANDO AGUSTÍN MEZA a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Fdo. Isabel Ación, Juez". Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2014. Emilia Caseta, Secretaria.

C.C. 11.147/ oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO ALBERTO BORELLI, en causa N° 07-00-737071-07 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2014. Resuelvo: 1- No hacer lugar a la Extinción de la Acción Penal por prescripción ni al Sobreseimiento postulado (artículos 59, inciso 3° y 62 a contrario sensu y 67, párrafo cuarto, inciso b) del Código Penal y 323, inciso 1° y 328, inciso 2° a contrario sensu del Código Procesal Penal ). "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Atento lo informado a fojas 336, notifíquese a Alejandro Alberto Borelli de la resolución de fojas 326/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.148 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALBERTO MARTÍN BOGADO, en causa N° 07-00-049258-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2014. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alberto Martín Bogado y a Claudio Ángel Zeller en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Atento el estado de autos y a fin de lo dilatar el trámite de los presentes actuados notifíquese a Alberto Martín Bogado de la resolución de fojas 109/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.149 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS SEBASTIÁN RANDO, argentino, D.N.I. N° 30.170.298, soltero, instruido, empleado, nacido el 1° de mayo de 1983 en Luján (B), hijo de Héctor César y de Elvira Ema Pavoloni, con último domicilio en calle Carriego N° 1067 de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 21/12 (4377), "Rando, Matías Sebastián s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño en concurso real", en Luján (B). Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.196 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-00-4836-13, caratulada "Incidente de Lanzamiento. Imputada Yanina Soledad Maciel y ots.", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto,

por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Sala III con fecha 6 de agosto de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos ...Y Considerando ...Se Resuelve: Confirmar el auto impugnando, obrante en copia a fs. 4/5 del presente, en todo cuanto ha sido materia de apelación (Art. 181 inc. 1 del C.P., 231 bis Y 439 del C.P.P) debiendo dársele intervención al Asesor de Menores e Incapaces y a la Directora del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, por intermedio de la Fiscalía actuante. Hágase saber, devuélvanse los autos principales a la justicia de origen con copia de la presente y oportunamente baje." Fdo. Dra. Mabel Alicia Arjovsky e Ignacio José Gallo. Jueces de Cámara. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 3 de octubre de 2014. Atento a lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación a la imputada YANINA SOLEDAD MACIEL de la resolución dictada con fecha 6 de agosto de 2014 (fs. 38/41 del presente Incidente) por edicto judicial el que se publica en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías.

C.C. 11.197 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1640/14-5003, caratulada: "Bolognini Federico Ezequiel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-009946-12, UFI 7 Moreno, Juzgado de Garantías N° 1 de Moreno -General Rodríguez, notifica al nombrado FEDERICO EZEQUIEL BOLIGNINI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 30 de septiembre del año 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, S.S. y C.C. del C.P.P.; Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Arias por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 30 de septiembre de 2014.

C.C. 11.198 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1124/14-4919 caratulada: "Gentili Cristian Gabriel s/ Lesiones Leves Reiteradas -dos hechos- en concurso ideal con resistencia a la autoridad en Moreno", I.P.P. 09-02002129-14, UFI 2 Moreno, carpeta de causa N° 1443, Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, notifica al nombrado CRISTIAN GABRIEL GENTILI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 01 de octubre del año 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: l.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Gentili por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de s.s. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 1° de octubre de 2014.

C.C. 11.199 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1073/14-4909 "caratulada:"ARÉVALO WALTER FABIÁN s/ Amenazas Agravadas y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso ideal en Moreno y MENDIETA MARÍA ELENA s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso ideal en Moreno", I.P.P. 09-02-012729-13 UFI 5 Moreno, carpeta de causa N° 1231, Juzgado de Garantías

Nº 2 de Moreno - Gral. Rodríguez, notifica a los nombrados Arévalo y Mendieta, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 06 de octubre del año 2014, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Arévalo y Mendieta por edictos, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 6 de octubre de 2014.

C.C. 11.200 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional Nº 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CÉSAR MATÍAS ROJAS - D.N.I. Nº 20.240.420 -para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa Nº 1444/14- 4841 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado César Matías Rojas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de octubre de 2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 11.201 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESCOBAR, WILLY, sin apodos, DNI. 93.006.894, de años de edad, boliviano, soltero, albañil, nacido el día 17 de enero de 1972 en la Localidad de Cochabamba, Bolivia, hijo de Daniel Escobar y de Erosina Vallejos, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa Nº 1224/14-2079 que se le sigue por el delito de Daño - 2 hechos - en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 60/vta y 69 /vta, cítese por cinco días al encausado Escobar, Willy para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. - Juez en lo Correccional.- Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.203 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5º, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MONTIEL, JORGE JAVIER, no posee apodo, DNI. 28.469.113, de años de edad, argentina, soltero, nacido el día 26 de noviembre de 1980 en la Localidad de Merlo, hijo de Víctor y de Norma Cóceres, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa Nº 1621/14-2134 que se le sigue por el delito de Amenazas Reiteradas - 3 hechos conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 9 de octubre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Las Catonas, a fs. 47, cítese por cinco días al encausado Montiel, Jorge Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio- Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 11.204 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri Nº 242 de esta ciudad de Dolores, en causa Nº 551/09, interno Nº428 caratulada "Roiget Juan Pablo s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P. a Russo Juan Cruz en S. Clemente del Tuyú)", Secretaría Única a

cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROIGET JUAN PABLO, DNI Nº 29.681.171, la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2de octubre de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal, en esta causa Nro. 551/09 Interno Nro. 428 caratulada "Roiget Juan Pablo s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) a Russo Juan Cruz en S. Clemente del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Juan Pablo Roiget, argentino, instruido, nacido el día 19 de junio de 1982, en la ciudad de Tigre, hijo de Jorge, y de María de los Ángeles Ruiz, de ocupación changarín, en orden al delito de Tentativa de Robo Simple previsto y sancionado por el artículo 164 y 42 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2º del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1º, 324 Y cctes del C.P.P.). Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley. Regístrese y Notifíquese al Fiscal y a la Defensa. Para la notificación del imputado y atento lo informado a fs. 329, librese oficio (Fdo) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria".

C.C. 11.209 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEBAN IBARRA y LEONARDO IBARRA en calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Savio nro. 1264 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 10114 seguida a Gavilán José Luis por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación se transcribe: "Mar del Plata, 7 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 111, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, habiendo cumplido el probado con el ofrecimiento de disculpas a las víctimas, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados a fs. 108/110, a fs. 113/114 el informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y cctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado a fs. 117 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas de autos, notifíquese a Esteban y Leonardo Ibarra en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Gavilán José Luis con la restricción de acercamiento que se le impusiera oportunamente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.210 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. Nº 03-00-068324-03, seguida a Vidalin Oscar Daniel por el delito de Encubrimiento, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Águila s/n entre Juan de Garay y Pedro de Mendoza de Valeria del Mar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 26 de junio de 2.003, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a JULIO FABIÁN GONZÁLEZ y a OSCAR DANIEL VIDALIN MIRANDA, en orden al delito de Encubrimiento que prevee el Art. 277 apartado 1 inciso "c" del C. Penal. (Arts. 62 Inc. 2º del C.P y 277 ap. 1 Inc. c del C.P.). Atento a desconocerse el actual domicilio de los imputados, conforme surge de fs. 58/9 y 66/7 de la IPP, firme el presente, librese oficio al Boletín Oficial para su notificación mediante edictos. (Art. 129 del CPP)... Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Dolores, 03 de octubre de 2014.

C.C. 11.284 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 21344, (I.P.P. Nº 03-00-002602-14) caratulada "Incidente de Eximición de prisión en favor de Gaitán Adrián Sergio", de trámite ante este

Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de setiembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Por ello: argumentos expuestos Resuelvo: Tener presente la solicitud de eximición de detención en favor de GAITÁN, ADRIÁN SERGIO, respecto del cual, surgiendo de la IPP que fue excluido del domicilio que aportara la defensa, se encarece a la misma que al tiempo de notificarse de la presente aporte el actual domicilio a fin de la notificación correspondiente. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de Octubre del 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por la señora Defensora Oficial Dptal., Dra. Muriel Mendoza en el escrito que antecede, respecto a la imposibilidad de aportar el domicilio del prevenido Adrián Sergio Gaitán, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Dolores, 8 de octubre del 2014.

C.C. 11.285 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. Nº 03-02-001238-12, seguida a Roberto Beltrán y María Rosa Rossi por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías Nº 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos nombrados cuyo último domicilio se desconoce, la resolución que dictara este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a ROBERTO BELTRÁN y MARÍA ROSA ROSSI y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la Prescripción, en relación al delito de Lesiones Leves y Amenazas (Arts. 59, Inc. 3º; 62 Inc. 2º y 89 y 149 bis del Código Penal y 323, Inc. 1º del C.P.P.).- 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputados por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P., atento desconocerse su domicilio actual. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1. Dolores, 2 de octubre del 2014.

C.C. 11.286 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 18815 (I.P.P. Nº 03/3545/10/1), de trámite por ante este Juzgado de Garantías Nº 1 de Dolores a mi cargo, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo del Dpto. Judicial de Dolores, correspondiente a la causa (reg.de Presido Nº 46835) caratulada "Colotta Jéscica, Recovsky Walter, Romano Gonzalo y Obregón María Luisa s/ Recurso de Queja", a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a WALTER SEBASTIÁN RECOFSKY, de la parte dispositiva de la sentencia dictada el 7 de julio de 2013, por el tribunal de Casación Penal. "Sentencia Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede en Tribunal resuelve I.- Declarar admisible el recurso de queja interpuesto por la Defensa Oficial (Arts. 421, 433, 448, 450, 451, 530, 531 y ccs. del C.P.P.). II. Rechazar la impugnación traída por improcedente en función de los fundamentos dados; sin costas.- III.- Tener presente la reserva efectuada por la Defensa. Art. 14 Ley 48 Fdo: Benjamín Ramón Sal Llargoús. Horacio Daniel Piombo.- Ante mí Carlos Marucci. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de octubre de 2014.- Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Walter Jesús Recofsky en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado de la sentencia dictada por el Tribunal de Casación Penal, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías Nº 1". Dolores, 10 de octubre del 2014.

C.C. 11.287 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa Nº 15.157 (I.P.P. Nº 03-00-005811-07) seguida a CARLOS FOQUE por el delito de

hurto, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ramos Mejía N° 328 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos Foque y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Hurto (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 162 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre del 2014. Atento lo que surge de la notificación de Focke Carlos en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Dolores, 15 de octubre del 2014.

C.C. 11.288 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 17.605 (I.P.P. N° 03-00-006450-09) seguida a CARLOS MARÍA MOLINA por el delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Riobamba N° 240 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 02 de octubre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: Sobreseer totalmente a Carlos María Molina y Declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 189 bis Inc. 2) tercer párrafo del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.) Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 15 de octubre del 2014. Atento lo que surge de la notificación de Molina Carlos María en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentó de su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de, Garantías N° 1. Dolores, 15 de octubre de 2014.

C.C. 11.289 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - En Causa N° 13.849 Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-1626-14, caratulada Campisi Nahuel Ernesto s/Robo agravado por efracción; de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido CORIA PABLO DANIEL cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos:... Por ello Resuelvo:...III.- Sobreseer totalmente a Coria Pablo Daniel, DNI N° 37.050.814, argentino, nacido el día 15/04/91, soltero, instruido, desocupado, domiciliado en calle Moreno y Güemes de la localidad de General Madariaga en orden al delito de Robo agravado por efracción previsto y sancionado por el Art. 167 Inc. 3° del Código Penal. Regístrese. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribible el auto que dispuso el presente: "Dolores, 08 de octubre de 2014. Autos y Vistos:..,Por su parte y en relación al coencartado Coria Pablo Daniel, no habiendo sido localizado en el domicilio denunciado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder su sobreseimiento en estos autos Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 08 de octubre de 2014.

C.C. 11.290 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Correccional de Tres Arroyos, Dr. Gabriel Giuliani,

Secretaría única a mi cargo, con sede calle 25 de Mayo N° 162, de la ciudad de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en la Causa N° 6/2014, del registro de este Juzgado, caratulada: "Morán, Néstor Adrián, por tenencia ilegal de arma de Guerra. (Arts. 189 Bis, Inc. 3°, Pfo 2° del CP), que instruyera la UFIJ N° 13 de la ciudad de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo el N° de I.P.P. 02-01-001403-14, a fin de solicitarle se publique por cinco (05) días en ese Boletín Oficial, lo ordenado en la causa precitada y que dice: "Tres Arroyos, de octubre de 2014. Y atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas en el respectivo domicilio del imputado NÉSTOR ADRIÁN MORÁN, D.N.I. 38.934.039, de 18 años de edad, sin apodos, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, nacido en Tres Arroyos, el día 19 de octubre de 1995, hijo de Néstor Fabián López de Ipiña (v) y de Virginia Isabel Morán (v), prontuario número U - 2973233 en el Registro Nacional de Reincidencia y número 1409745 Sección AP, en la Provincia de Buenos Aires, obrantes a fs. 93 y 99, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y conscs. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 05 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención (Ordénase su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa local.- Fdo. Gabriel Giuliani. Juez Correccional". Dra. María Florencia Zunino, Secretaria. Tres Arroyos, 2 de octubre de 2014.

C.C. 11.291 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino y Carlos Alpino Vercellone, Agentes Fiscales, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a PATRICIA LILIANA CORREA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-016975-12 caratulada "Correa Patricia Liliana s/ Lesiones Culposas" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culposas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 03 de octubre del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Patricia Liliana Correa, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 03 de octubre del 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.314 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 6 de La Plata, Dr. Fernando Mateos, en el incidente N° 62644 caratulada "López Mario Oscar y Micheo Jimena Anahí s/ Recurso de Queja" correspondiente a la I.P.P. N° 18105-13 caratulada "Mario Oscar López - Jimena Anahí Micheo s/ Usurpación" a efectos de notificar a MARIO OSCAR LÓPEZ y JIMENA ANAHÍ MICHEO solicito se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo la resolución dictada el día 12 de marzo de 2014 por la Sala I del Tribunal de Casación Penal Pcial. que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Resolución: Rechazar, sin costas, el recurso de queja interpuesto. Rigen los artículos 8.2.h de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 18, 75 Inc. 22° de la Constitución Nacional, 433, 450, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase a Mesa Única General de Entradas del Tribunal para su envío a la instancia. Fdo. Benjamín Ramón Sal Llargues - Daniel Carral. Jueces de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires". Silvina Rusczyk, Auxiliar Letrado. La Plata, 14 de octubre de 2014.

C.C. 11.315 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MÁRQUEZ

EZEQUIEL NAZARENO, argentino, D.N.I. 33.415.841, hijo de Manuel Márquez y de Angélica Mabel Niccocia, con último domicilio en calle Escalera 5 Puerta B Planta Baja, Barrio 5 de Mayo, Ensenada, en causa N° 4312-3 seguida al nombrado por el delito de Lesiones leves, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 10 de octubre de 2014. I.- Visto lo informado precedentemente por la actuario y atento los informes policiales de fs. 206 y 214, que dan cuenta que el imputado Márquez Ezequiel Nazareno se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 175), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Firmado: Graciela M. Buscarini. Juez." Dra. Ana Belén Piccone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.316 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la Ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Weinzettel, Nicolás Federico" Expte. N° 41.095, en fecha 16 de septiembre de 2014, se ha decretado la Quiebra de NICOLÁS FEDERICO WEINZETTEL, DNI 23.907.815, domiciliado en Avenida Almagro N° 1075 de la Ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Omar, Horacio Potenar, con domicilio constituido en calle Pellegrini N° 125, Planta Baja "A" de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 2 del mes de diciembre de 2014. Se fijó plazo hasta el día 20 del mes de febrero de 2015, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 13 del mes de abril de 2015, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 06 de octubre de 2014. Fernando M. Elizalde, Secretario.

C.C. 11.281 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 1680 seguida a Omar Alfredo Lescano; por el delito de encubrimiento, del registro de la Secretaría Única, notifíquese al nombrado OMAR ALFREDO LESCANO: sin apodos, argentino, soltero, mecánico, nacido el día 27 de enero de 1972 en el partido de Morón, provincia de Buenos Aires, instruido, hijo de Alfredo Lescano y de Alicia Antonia Monsalvo, con último domicilio conocido en la calle Chimborra N° 4133 de la localidad y partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, titular del DNI N° 22.550.941, por el término de cinco (5) días, a fin de poner en conocimiento del mismo lo resuelto en la causa en el que me dirijo: "Morón, 12 de junio de 2014. Autos y Vistos:.... Y considerando:... Resuelvo: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa Correccional N° 1.680 del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el artículo 76 ter cuarto párrafo, primera parte del Código Penal. II. Sobreseer en estas actuaciones a Omar Alfredo Lescano, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A. III. Notifíquese, regístrese copia, firme que sea, líbrense las comunicaciones de rigor y posteriormente, archívese. "Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez en lo Correccional. Secretaría, 8 de octubre de 2014. Carola Melconian, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.396 / oct. 27 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - Por disposición del Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, sito en calle Brown

esq. Colón P: 3 Cuerpo B, Morón (1708), de Bs. As. Morón, se hace saber que en los autos caratulados "Córdoba, Héctor c/ transportes Suyay S.R.L. y otros s/ Despido" Expte. N° 19930/10 se ha decretado lo siguiente: "Morón, 21 de octubre de 2011. Atento lo peticionado y lo que surge de fs. 84/86, no habiendo la accionada GASTÓN ALEJANDRO CORBETTO contestado la demanda ni comparecido a estar a derecho en el plazo que al efecto tenía, declárese rebelde (Arts. 12, 28 Ley 11653; 59 del CPCC). Notifíquese a la demandada de conformidad con lo dispuesto por el Art. 59 2º párrafo del CPC. Notifíquese (a cargo).- Dr. Ambrosio Miguel Valle. Juez del Trabajo" "Morón, 18 de marzo de 2014. Atento a lo solicitado y constancias de autos de fs. 167, 171, y fs. 182 y lo peticionado notifíquese la rebeldía decretada a fs. 133 mediante publicación de Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna del Pueblo" con domicilio en Donatti 1191- Luján con pago diferido con beneficio de gratuidad de este fuero laboral (Arts. 26, 22, 66 Ley 11653 y Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.). Dr. Ambrosio Miguel Valle. Juez del Trabajo". Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

C.C. 11.398 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 de Mar del Plata, sito en Sarmiento N° 2760, cita a RICARDO ANDRÉ DNI 31.008.330, comparezca a estar a derecho en el término de cinco (5) días, en los autos "Sulsente, Graciela Elba c/ Fernández, Cristian y otro s/ Despido" (Expte N° 18.911) bajo apercibimiento, una vez vencido el plazo de los edictos, de nombrar Defensor Oficial. Fdo. Mariano José Riva. Presidente. Alejandro Augusto Lereña. Juez. Mar del Plata, 01 septiembre de 2014. Dr. Carlos J. Ordóñez, Secretario.

C.C. 11.401 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Simón Francisco Isacch, sito en la calle Gascón N° 1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en los autos caratulados: "Leguizamón, Elba Marta c/ Magne, Rubén Ricardo y otros s/ Pretensión Indemnizatoria" Expediente N° 6565, cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBÉN RICARDO MAGNE, D.N.I. N° 4.116.270, para que en el término de diez (10) días se presenten en los autos mencionados a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de este Departamento Judicial (Arts. 36, 53 Inc. 5º, 145, 147, 341 y concordantes del CPCC). Mar del Plata, de septiembre de 2014. María Cecilia Soler, Secretaria.

C.C. 11.402 / oct. 27 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NANCY GARYN en su calidad de víctima con último domicilio en calle 12 de Octubre N° 4485 de la ciudad de Mar del Plata en causa N° 11728 seguida a Herrero Erik Leonardo por el delito de Robo en grado de tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 10 de octubre de 2014. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima a fs. 143 y 147, notifíquese a Nancy Garyn en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su D.N.I., de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de mil quinientos (\$ 1500), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del causante, quedándole expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.404 / oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 1.842 seguida a Marcelo Ariel Fernández por el delito de Encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, del registro de esta Secretaría, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARCELO ARIEL FERNÁNDEZ, D.N.I. N°

36.799.381, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, instruido, ocupación ayudante de albañilería, nacido el día 9 de julio de 1993 en la ciudad de Graneros, provincia de Tucumán, hijo de Juan Isidro Fernández y de Miriam Ortiz, con último domicilio conocido en la calle Carcano N° 6.100 de la localidad de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal ante este Órgano jurisdiccional, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "c" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 14 de octubre de 2.014. En atención a lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial a fs. 74 y por el Sr. Agente Fiscal a fs. 79, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Marcelo Ariel Fernández, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Lucas Varangot. Juez". Secretaria, 14 de octubre de 2014. Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 11.406 / oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 864/1447 (IPP N° 71.868) seguida a HIPÓLITO ISMAEL IRIGOYEN por Lesiones graves en Chascomús, a fin de notificar al nombrado la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 7 de octubre de 2014. Y Vistos: Para resolver en esta causa N° 864/1447 seguida a Hipólito Ismael Irigoyen s/ Lesiones Graves en Chascomús; y atento el estado de autos, habiendo resuelto el Tribunal en fecha 11 de mayo de 2006 declarar extinguida la acción desde el 17 de febrero de 2006 y sobreseer al nombrado en la presente causa que se le siguiera por el delito citado precedentemente, no resultando necesaria que pese sobre el nombrado una medida como la dispuesta a fs. 74, el tribunal resuelve: Dejar sin efecto la rebeldía decretada a fs. 74 y disponer el levantamiento de la orden de comparendo dispuesta en consecuencia. (Art. 303, ss. y cctes. del C.P.P.) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia y al Ministerio de Seguridad Bonaerense mediante el formulario que establece la Resolución N° 3211 del S.C.J.A. Fdo. Dres. Eduardo Adrián Campos Campos. Analía Graciela Ávalos. Jueces. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "Dolores, 10 de octubre de 2014. Atento el estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encausado Hipólito Ismael Irigoyen, y a fin de notificado de la resolución oportunamente dictada, obrante a fs. 65/vta., procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del CP.P.). Fdo. Dr. Eduardo Adrián Campos Campos. Marisol Moreno, Secretaria. Dolores, 14 de octubre de 2014.

C.C. 11.408 / oct. 27 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de Olavarría hace saber que en los autos: "Vázquez, Lorena Natalia c/ Asaro, Jorge Luis s/Despido", Expte. N° OL1469/12, se ha resuelto: "Olavarría, 16 de septiembre de 2014. Atento lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas en autos, tendientes a notificar el traslado de demanda a JOSE LUIS ASARO, atento lo pedido y lo dispuesto por los Arts. 341, 145, 146 y 147 del C.P.C. y C. 63 Ley 11653, practíquese por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el "Boletín Oficial", en forma gratuita, en mérito a lo preceptuado por el Art. 1, Ley 8593, y en diario "El Popular" de esta ciudad, con cargo de oportuno reintegro, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial (Arts. 341 C.P.C. y C., 63 Ley 11.653). Dese traslado de demanda al señor José Luis Asaro, quien deberá comparecer a contestarla dentro del término de diez días, bajo el apercibimiento antes indicado. Copias de demanda y documentación a disposición en Sede Tribunal, por igual término. Liliانا E. Galarza de Villanueva- Presidente". María Cristina Domínguez, Secretaria.

C.C. 11.410 / oct. 27 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción de delitos Culpables N° 10, del Departamento Judicial de La

Plata a cargo de la Dra. María Antonieta Scarpino y Carlos Alpino Vercellone, Agentes Fiscales, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a PATRICIA LILIANA CORREA, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 7, entre 56 y 57, subsuelo, La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. 06-00-016975-12 caratulada "Correa Patricia Liliana s/ Lesiones Culpables" en trámite por ante esta U.F.I., a cargo de la Agente Fiscal mencionada, seguida por el delito de Lesiones Culpables, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 03 de octubre del 2014. Visto que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Patricia Liliana Correa, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra." Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaria, 03 de octubre del 2014. Dra. María Laura Cancinos, Secretaria.

C.C. 11.433 / oct. 27 v. oct. 31

POR 5 DÍAS - En Los Polvorines, a los 16 días del mes de octubre de 2014 en el marco de la IPP 15-01-18921-2013 del registro de esta Unidad Funcional de instrucción N° 21 del Depto. Judicial de San Martín, Descentralizada de Malvinas Argentinas, sita en calle Comodoro Rivadavia N° 115 primer piso de la localidad de los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, se transcribe el auto dispuesto en la fecha: dispóngase la realización de la diligencia de reconocimiento en rueda de personas para el día 17 de noviembre de 2014 a las 9 horas por parte de los testigos ANTONIO ARCE y FABIÁN SERGIO RODRÍGUEZ bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. A tales fines publíquese edictos. Notifíquese." Fdo. Lorena Carpovich Agente Fiscal. Mónica Beatriz Pagnolo, Instructor Judicial.

C.C. 11.400 / oct. 27 v. oct. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en autos: "FÁBRICA DE ENVASADOS-RAS CEN S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de liquidación del activo" que hasta el 25 de noviembre de 2014 a las 10.00 hs., podrán presentarse oferta de compra en relación a Marca "Gaynor", Clase 7, sin base. Dichas ofertas serán abiertas en esa misma fecha en el horario indicado. Se hace saber que el nro. de cuenta de autos es: 027-580672/1. CBU: 0140023-62750685806721-5. Títulos y demás información de dicho bien en los autos referidos. Juzgado actuante, sito en Palacio de Tribunales de Lomas de Zamora, Larroque y Camino Negro, Planta Baja, Banfield, Lomas de Zamora. Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el pliego aprobado en autos, disponible en los mismos y en el domicilio de la Sindicatura Actante, calle Belgrano N° 98, 2º piso "A" Lomas de Zamora, Tel. 0221-4224980. No se admitirán propuestas de compra en comisión. Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014. Gabriela A. Bertolotti, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.450 / oct. 28 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaria N° 44 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, hace saber en los autos caratulados: "ESTRELLA FEDERAL SEGURIDAD PRIVADA INTEGRAL S.R.L. s/ Quiebra" (Expte. N° 38910/2006), que se encuentra a disposición de los Sres. acreedores y de la fallida el proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 LCQ y se regularon honorarios. Vencido el plazo de diez días sin que se le formulen observaciones será aprobado sin más trámite. Buenos Aires, 1º de octubre de 2014. Pablo Caro, Secretario.

C.C. 11.442 / oct. 28 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 3 con asiento en Pinamar, con fin de notificar al denunciante la siguiente resolución: "Dolores, 10 de febrero de 2012. Visto: Las presentes actuaciones que

componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-03-003432-10, seguida a ALEJANDRO OLIVEROS por el delito de Amenazas en Pinamar, víctima/denunciante: Mariana Esther Andersh, de trámite ante esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio y; Considerando: Que analizados los dichos vertidos en la denuncia obrante a fs. 1/2 vta., sumados a las demás constancias colectadas, en especial las declaraciones testimoniales de los testigos propuestos por la denunciante en cuanto no aportan datos respecto del hecho investigado, entiende el Suscripto que las manifestaciones proferidas por el sindicado Alejandro Oliveros carecen de entidad suficiente para configurar el ilícito de Amenazas (Art. 149 bis, primer párrafo, del C.P.) que se investiga, debiendo asimismo tenerse en consideración las manifestaciones vertidas por la presunta víctima a fs. 18 y vta., en cuanto refirió que el único recaudo que ha tomado en virtud de los hechos investigados es realizar la denuncia. En tal sentido, cabe señalar que para que se configure el delito de Amenazas previsto en el Art. 149 bis del C.P. es necesario que la amenaza tenga suficiente entidad para actuar sobre el ánimo y la voluntad de la víctima, en cuanto ésta se vea constreñida a usar de la cautela, para resguardarse del peligro que la espera, teniendo suma importancia que la víctima se amedrente o alarme.- Asimismo, la expresión vertida por el amenazante debe ser proferida con una cierta reflexión, por lo que la amenaza espontánea, desprovista de un proceso mental crítico, nacida en un estado de ofuscación, no puede sino constituir un desenfreno del lenguaje, no encuadrando dentro del tipo penal. Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 290 del Código Procesal Penal; Resuelva a) Desestimar la denuncia que diera origen a éstas actuaciones. b) Remítase a la Comisaría de Pinamar, a los efectos de que se notifique a la denunciante Mariana Esther Andersh lo dispuesto precedentemente, debiendo ponerse en su conocimiento que de conformidad con lo normado por el Art. 83 Inc. 8 del CPP. posee la facultad de solicitar la revisión de la desestimación ante el Fiscal General Deptal. c) Devuelta que sea, comuníquese al Juzgado de Garantías N° 1 interviniente la presente resolución, elevándose esta investigación a tales fines, sirviendo la presente de atenta nota de remisión. d) Fecho, y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 12 de la Instrucción General N° 106 de Fiscalía General Deptal., remítase al Archivo del Ministerio Público Dptal., en carácter de Archivada, debiendo ser destruida a partir del día 10 de febrero del 2022. Dr. Juan Pablo Calderon, Fiscalía de Pinamar. Pinamar, 30 de septiembre de 2014.

C.C. 11.439 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 3 con asiento en Pinamar, con fin de notificar a REDDEL OMAR EDUARDO la siguiente resolución: "Pinamar, 07 de agosto de 2010. Visto: Las presentes actuaciones que componen la Investigación Penal Preparatoria que tramitan bajo el N° 03-2973-08: y Considerando: Que de las probanzas colectadas en el marco de la investigación, no existen a criterio del suscripto elementos que permitan presumir que estamos ante la presencia de un hecho que daría lugar a la acción pública. Por ello y de conformidad con lo normado por el Art. 268 4° párrafo del C.P.P.; Resuelvo: a) Proceder al archivo de las presentes actuaciones. b) Remítase a la comisaría de Pinamar a los fines de notificar esta resolución al denunciante. c) Devuelta remítase al Juzgado de Garantías interviniente a los fines de tomar debida nota de la resolución de archivo dictada en autos. Dr. Juan Pablo Calderón, Fiscal de Pinamar. Pinamar, 30 de septiembre de 2014.

C.C. 11.440 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 3 con asiento en Pinamar, con fin de notificar a RUIZ LORENA la siguiente resolución: Pinamar, 13 de julio de 2009. Y Visto: Las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de que tramitan bajo la Investigación Penal Preparatoria N° 03-1473-07 de esta Unidad Funcional de Instrucción Descentralizada N° 3, y; Considerando: Que de lo actuado hasta el momento no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la responsabilidad penal del hecho denunciado, no existiendo testigos presenciales del mismo. Por lo expuesto, y ante la inexistencia de momento de circunstancias que permitan conducir a la modificación del cuadro convictivo logrado, es que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P., Resuelvo: Proceder al archivo de las presentes actuaciones, cfme.

Art. 268 cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese personalmente a la víctima de la presente resolución. A tales fines remítase la presente a la Comisaría de Ostende. Devuelta remítase al Sr. Juez de Garantías interviniente. Pinamar, 30 de septiembre de 2014. Dr. Juan Pablo Calderón, Fiscal de Pinamar.

C.C. 11.441 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a HORACIO HÉCTOR OPAZO, DNI N° 29.323.411, en la causa N° 2958, que por el delito de lesiones graves, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohel, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 16 de octubre de 2014.- María José Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.459 / oct. 28 v. nov. 3

POR 5 DÍAS - Presidente subrogante del Tribunal en lo Criminal N° 2 Dr. De Rosa, sito en calle Estomba N° 34 -3er. piso- de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, Telefax 0291 4009600 -interno 32326- en la causa N° 576/08 (Orden interno N° 2261) caratulada "García Meriño. Carlos Daniel s/ Robo Calificado Art. 166 Inc. 2 párrafo 3° del C.P. IPP 7233-13 ", a fin de solicitarle tenga a bien publicar en dicho Boletín por el término de cinco días, lo siguiente: "Se cita y emplaza a CARLOS DANIEL GARCÍA MERIÑO, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho por ante el Tribunal Criminal N° 2 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34, 3er. Piso C.P., 8000 Bahía Blanca), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención". Como recaudo transcribo el auto que así lo ordenó: "Bahía Blanca, 1 de octubre de 2014.-Teniendo en cuenta que del informe policial que precede resulta que Carlos Daniel García Meriño se ha ausentado del domicilio fijado en autos de Bolivia N° 2230 de Bahía Blanca, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo que disponen los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal - Ley 11.922 - cíteselo por edicto, para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho, por ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Ordénase su publicación por medio del Boletín Oficial y prensa local. Notifíquese." (fdo) Dr. De Rosa-Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2". Paola Lilian Schamber, Auxiliar Letrada. Bahía Blanca, 1 de octubre de 2014.

C.C. 11.460 / oct. 28 v. nov. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 de La Plata cita a HÉCTOR RICARDO BERGES, DNI 13.770.030, en autos "Príncipe Hilda c/ Línea 18 S.R.L. s/ Daños y Perjuicios", para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo defensor oficial para su representación en el proceso. La Plata, 25 de septiembre de 2014. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

C.C. 11.474 / oct. 28 v. oct. 29

**1. LA PLATA****L.P.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pila, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LA TORRE NÉSTOR ULISES. Pila, 14 de agosto de 2014. María Marcela Maceira, Secretaría Letrada.

L.P. 24.588 / oct. 27 v. oct. 29

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de diez (10) días a NEMESIA DEL CARMEN ASTENGO DE SANTILLÁN y SAMUEL SANTILLÁN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Larrea N° 150 de Bolívar (Matrícula N° 24.273, Ptda. Inmobiliaria N° 5.527) para hacer valer sus derechos en el marco del Expte. N° 474/2010, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes (Art. 681 C.P.C.C.). Bolívar, 2 de octubre de 2014. Maider Bilbao, Auxiliar Letrada.

L.P. 27.614 / oct. 27 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2 de Olavarría, del Departamento Judicial de Azul, sito en la calle Cnel. Suárez 2636 de Olavarría, en autos caratulados "Gherbi Jorgelina Nélica C/ Bucca Pablo Luján s/ Despido" (Expte. N° 4469/2011) que tramitan ante este Tribunal, cita y emplaza al Sr. PABLO LUJÁN BUCCA (D.N.I. 30.437.185) para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de designarse por sorteo un defensor oficial para su representación en el proceso. Copias de demanda y documentación a disposición en Sede Tribunal, por igual término Olavarría, 22 de mayo de 2014. María Cristina Domínguez, Secretaria.

L.P. 27.615 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Prim. Inst. Civ. y Com. N° 16 de La Plata, cita y emplaza en los autos, Martínez, Enrique Mario C/ Berlatto Nélica y otro S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expediente N° 38858, a herederos de don CLAUDIO FRANCISCO DEL VALLO y/o quienes se consideran con derecho respecto del Inmueble con N. C.: Circ.: VIII, Secc.: Rural; Parcela: 688.f. del Partido de Lobos (062); Inscripción de Dominio; Folio N°: 362 del Año: 1955 del Partido de Lobos (062); Partida Inmobiliaria N°: 11.102 del Partido de Lobos (062), para que comparezcan a derecho y tomar intervención que les corresponda en el término de 12 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los represente. La Plata, Octubre 20 de 2014. Manuel Fernando Saragusti, Secretario.

L.P. 27.637 / oct. 27 v. oct. 28

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Nicolás, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Eugenia Sormani, hace saber que con fecha 15 de julio de 2014, se ha declarado finalizado el concurso y cumplimentado el acuerdo preventivo homologado en el expediente nro. 86877, caratulado "CHOUHY JORGE LUIS - Concurso preventivo", CUIT N° 20-04689512-7. San Nicolás, 30 de septiembre de 2014. Fdo. María Eugenia Sormani, Juez Civil. María Celeste Telechea, Secretaria.

L.P. 27.682

**2. CAPITAL FEDERAL****C.F.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Comercio N° 24 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría n° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 2°, C.A.B.A., comunica que en los autos "Pertenece S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 28767/2014 y "Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 28338/2014, se declaró el 23-09-2014 la apertura de los concursos preventivos de PERTENECER S.R.L. CUIT N° 30-70812690-6 y de GUÍA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES S.R.L. - CUIT 33-70870859-9. Se designaron Sindicaturas verificantes a los Estudios Moyano, Guelman y Asociados y Chacques-Chamatropulo, quienes han constituido domicilio conjunto en la calle Paraná 123 piso 7° of. 167 C.A.B.A. (Te: 4374-1526). Se fijaron las siguientes fechas: a) 22-12-2014 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 LC); b) 15-05-2015 para presentar el informe individual (Art. 35 LC) c) 01-08-2015 para presentar el informe del Art. 39 LC; d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 23-02-2016 a las 10:30 horas, e) 01-03-2016: clausura del período de exclusividad. Buenos Aires, 8 de octubre de 2014. Paula Marino, Secretaria.

C.F. 31.551 / oct. 24 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando G D'Alessandro, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Diego Vázquez, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, piso, 2° de la Ciudad de Buenos Aires, informa que el día 10 de septiembre de 2014 se decreto la apertura del concurso preventivo de la firma TEXTGLOBE S.R.L., C.U.I.T. 30-70843750-2 en los autos "Textglobe S.R.L. s/Concurso Preventivo Expte. 20850/2014". Los Acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos para su verificación, ante la Síndica Rosa Alba Ramilo, en el domicilio sito en Tucumán 1438 piso 3° "304", de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, hasta el día 10 de diciembre de 2014. Asimismo se deja constancia que se han fijado los días 25 de febrero de 2015 y 14 de abril de 2015 respectivamente, para la presentación de los informes previstos por los artículos 35 y 39. El período de exclusividad finalizará el día 5 de octubre de 2015. La audiencia informativa se realizará en la sede del Juzgado, el día 28 de septiembre de 2015 a las 11:00 horas. Buenos Aires, 6 de octubre de 2014. Diego H. Vázquez, Secretario.

C.F. 31.556 / oct. 24 v. oct. 30

**3. MAR DEL PLATA**

**M.P.**

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita a los presuntos herederos de la codemandada LILIA OFELIA VISANI para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación, se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2014. En atención a lo manifestado y teniendo en cuenta que en tres oportunidades con fecha 14/2/2011, 10/4/13/ y 7/4/2014 se libró oficio al Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55 de Capital Federal a los fines de que remitiera copia certificada de la declaratoria de herederos de la codemandada Lilia Ofelia Visani o en su defecto denunciara datos de sus herederos sin que a la fecha se hubiese obtenido respuesta alguna se hace lugar a lo solicitado (Art. 34 del CPCC). En orden a ello, y no contando con más datos al respecto cítese por edictos a los presuntos herederos de Lilia Ofelia Visani, a publicarse por diez días en el Boletín y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal, lugar del último domicilio conocido de la nombrada (Art. 145 del CPC) para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (Art. 341 y 681 Cod. Cit). Firmado doctora Patricia Noemí Juárez, Jueza Civil y Comercial. Autos caratulados: "Liotti Sonia c/Saltán Carlos Manuel y otros s/Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. 18.187/07, trámite Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata, Mar del Plata, 11 de septiembre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.695 / oct. 16 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, informa que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, presentado en fecha 8 de agosto de 2014 de BERNARDINA DE DOLORES ELIZONDO, titular del DNI 4.724.796, domiciliada en la calle Entre Ríos N° 1929 8vo. "F", de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos: "Elizondo Bernardina de Dolores s/ Concurso Preventivo (Pequeño) expediente N° 33470". Se ha designado como Síndico Categoría B al Contador Alfredo Ernesto Casemayor quien ha constituido domicilio en calle 25 de Mayo 2980 de Mar del Plata, intimando a los acreedores para que presenten sus pedidos de verificación hasta el día 19 de diciembre de 2014 en el domicilio constituido en los horarios de atención de lunes a viernes de 9:00 a 16:00. Se fija el día 5 de marzo de 2015 hasta el cual el Síndico deberá presentar el informe individual. Sabrina P. Martínez, Secretaria.

M.P. 35.851 / oct. 27 v. oct. 31

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBA HAYDDE MORONDO DNI 3.693.288 a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2014. Federico Adrián Vicente, Secretario.

M.P. 35.529 / oct. 27 v. oct. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Mar del Plata cita por diez días a ALEJANDRO DEREVITSKY y a quienes se consideren con derecho con relación al Inmueble N. Catastral: Circunscripción VII, Sección A, Chacra 45, manzana 45-a, parcela 10 y 11, Pdo. Gral. Alvarado (33), Provincia de Buenos Aires para que comparezcan a los autos "Hassan Norma Valeria c/ Derevitsky Alejandro s/

Prescripción Adquisitiva de Dominio de Inmuebles" expediente N° 118336 bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial. Mar del Plata, 29 de abril de 2014. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.820 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial Mar del Plata, en autos caratulados: "Biasi Juan s/ Suc. Ab. intestato" Exp. N° 32830, emplaza herederos de JUAN BIASI DNI 2.309.835, para que en el término de 30 días comparezcan en autos a aceptar o repudiar la herencia bajo apercibimiento de continuarse el proceso sin su participación (Art. 3314 del C.C.). Mar del Plata, 27 de junio de 2014. Sabrina Paula Martínez, Secretaria.

M.P. 35.829 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de MARÍA JOSEFINA GAYE y a la Sra. JULIA LYDA JOSEFINA ÁLVAREZ a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: : "Carmona . Tomás Alfredo c/ Álvarez y Gaye Julia Lydia Josefina y otro/a s/ Prescripción adquisitiva vicenal del dominio de inmuebles. Exp. N° 21086-06., en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.888 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civil y Com. N° 9 de Mar del Plata sito en calle Alte. Brown N° 2241, 4° piso de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. NEMAN FARADJOLLAH para que se presente en autos caratulados "Blanco José María y otro c/ Faradjollah Neman y otra s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represen. Mar del Plata, 17 de septiembre de 2014. Martín Zambecchi, Secretario.

M.P. 35.883 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 del Dpto. Jud. Mar del Plata cita y emplaza por cinco días a MÓNICA NELSI VENEZIANO (DNI 12.410.774) y SARA RODRÍGUEZ (LC 2226139), presuntos herederos de ERNESTO ALBERTO RODRÍGUEZ (MI 5303791), y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado con N.C. VI - C - 209B - 21, Mat. 123.741 de Gral. Pueyr., calle Balcarce 4085 de Mar del Plata, a comparecer y tomar intervención y contestar la demanda en autos "Sánchez, Miriam Elena y otro c/ Sucesores de Rodríguez, Ernesto Alberto s/ Prescripción adquisitiva vicenal - Usucapión"; Expte. 16.077, bajo apercibimiento de designarse Defensor oficial. Mar del Plata, 30 de septiembre de 2014.

M.P. 35.895 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Espinoza, Enrique Andrés c/ Pedernera, Mario Raúl y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 120.161) cita y emplaza por diez días al Sr. MARIO RAÚL PEDERNERA y/o a quienes se consideren con derecho (Art. 145 del C.P.C.C.) respecto al bien inmueble, cuyos datos catastrales son: Matrícula 23193/26, Circ. I, Secc. B, Manz. 199, Parc. 12 B, Subp. 26, Uf. 26, Políg. 1-08 y al bien inmueble cuyos datos catastrales son: Matrícula 23193/25, Circ. I, Secc. B, Manz.199, Pare. 12 B, Subp. 25, Uf. 25 Políg. 1-07 ubicados en el edificio Playa IV con frente a la Avenida Mitre N° 987/989 de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado (133), bajo apercibimiento designarse Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (Arts. 145 146, 147, 341 y conc. del CPCC). Nora Ana Ventura, Secretaria.

M.P. 35.897 / oct. 27 v. oct. 28

**4. SAN ISIDRO**

**S.I.**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días

a herederos y acreedores de NÉLIDA COSTANTINI. San Isidro, 19 de agosto de 2014. El presente edicto será publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Epigrafe Norte de Hurlingham. Diana Verónica Sica, Secretaria.

S.I. 40.987 / oct. 27 v. oct. 29

**6. SAN MARTÍN**

**S.M.**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de San Martín, en autos caratulados "Martínez Rodolfo Alberto c/ Sucesión Dora Carew de Rufino s/ Prescripción adquisitiva decenal" (Expte. SM N° 10320-2013/83637) cita y emplaza a herederos de DORA CAREW DE RUFINO y/o herederos de DORA CAREW GWYN DE RUFINO y a quien se considere con derechos sobre el bien objeto de autos sito en la calle 95 Caseros N° 28 (hoy N° 2151/2257) entre las calles Mitre y Matheu, Ciudad Partido de General San Martín: Circ. I - Secc. A - Manz. 86 - Parc. 13 c partida 047-095164-8 para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. (341 del CPCC.). Gral. San Martín, 27 de agosto de 2014. Dr. Federico Daniel Masin, Auxiliar Letrado.

S.M. 54.109 / oct. 27 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes, en autos caratulados "Herrera Sergio Gabriel c/ Correa Jorge Ignacio y otro/a s/Daños y perj. Autom. s/lesiones (Exc. Estado)" Expte N°: 77224, cita al Sr. JORGE IGNACIO CORREA a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes, a los 29 días del mes de agosto de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

S.M. 54.111 / oct. 27 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GÓMEZ DARDO y Doña MONTENEGRO NILA DEL CARMEN o MONTENEGRO DEL CARMEN NILA para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 27 de agosto de 2014. Romina A. Lazzaretti, secretaria.

S.M. 53.563 / oct. 28 v. oct. 30

**7. BAHÍA BLANCA**

**B.B.**

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Suhurt, Máximo c/ Martínez, Rubén Roberto y otra s/ Prescripción adquisitiva vicenal del dominio de inmuebles" (Expte. N° 44.632) cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBÉN ROBERTO MARTÍNEZ: DIEGO EZEQUIEL, PATRICIO CARLOS, LUIS IGNACIO y ROCÍO MARTÍNEZ y a la Sra. SUSANA FILOMENA VENTURA demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Bahía Blanca, con frente a la calle Mitre N° 1499, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 53-C, Parcela 20-b, Subparcela 1, Polígono 00-01, Matrícula: 007-35.551/1, Partida: 007-32.928, para que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Firmado: Blas Facundo Antoli, Secretario. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2014.

B.B. 58.513 / oct. 17 v. oct. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Bahía Blanca de titularidad de Jorge Eduardo Longas, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Lucía Paz Gallego en autos: "Villamayor, Fabio c/ Micucci, Haydee Ester s/ Divorcio" Expte. 34114, ha dictado la siguiente sentencia: "Bahía Blanca, 27 de marzo de 2014. Visto: Los autos "Villamayor, Fabio c/ Micucci, Haydee Ester s/ Divorcio", resulta:... y considerando: Por lo que fallo: 1ero.- Haciendo lugar a la demanda de FABIO VILLAMAYOR decretando su divorcio de Haydee Ester Micucci por la

separación de hecho de los cónyuges sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años (Arts. 204, 2014 Inc. 2do. y ccs., C. Civil. 2do. Declarando disuelta la sociedad conyugal (Art. 1.306, C. Civil y Art. 135, CPC).- 3ero. Costas a la demandada (Arts. 68, CPC)... Oportunamente oficiase y expídase testimonio. Extráiganse y archívense copias. Fdo: Jorge Eduardo Longas. Juez. "Bahía Blanca, 30 de setiembre de 2014.". Juan Pablo Polla, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.690 / oct. 28 v. oct. 29

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales cita y emplaza por diez días al Sr. PÉREZ LUCIANO y a quien se crea con derecho sobre el inmueble designado catastralmente como Circ. VI, Sección W, Chacra 200, Manzana 200-C, Parcela 23, Partida Inmobiliaria 16859 del Partido de Cnel. Rosales, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el marco de los autos caratulados "Sánchez Matilde Beatriz c/ Pérez Luciano s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. N° 39938, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente en el proceso". Punta Alta, 8 de octubre de 2.014. Firmado: Dr. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

B.B. 58.681 / oct. 28 v. oct. 30

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a los codeemandados ARTURO MENDIZÁBAL, ENRIQUE MENDIZÁBAL, LUISA MENDIZÁBAL, EMILIA MENDIZÁBAL, CARLOS MENDIZÁBAL TRINIDAD MENDIZÁBAL, ADRIANA ROSA MENDIZÁBAL SÁEZ, JUAN MENDIZÁBAL y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble a usucapir, con Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI, Sección B, Quinta 29, Fracción II, Parcela 9 B; Partida: 19.227. del éjido de la ciudad de Punta Alta, para que tomen intervención en los autos caratulados: "Isgro Sebastián Hoy: González, Susana Ester y otros c/Mendizábal, Adela- Hoy: Mendizábal, Victoriano s/ Posesión veinteañal" (Exp. 26.523), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, 17 de setiembre de 2014. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán Secretario.

B.B. 58.713 / oct. 28 v. oct. 29

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial Uno, Secretaría Única, del Depto. Judicial Bahía Blanca, hace saber que en los autos caratulados "KOOP DOMINGO s/Quiebra (pequeña)" Expte. 100.978, se ha presentado el informe final y proyecto distribución, habiéndose regulado los honorarios del Síndico Contador Néstor Julio Radice en la suma de pesos dos mil quinientos y de los Dres. Gustavo Ferrari Argañaraz y Juan Luis Melendi en la suma de pesos un mil quinientos y un mil respectivamente. Bahía Blanca, 10 de octubre de 2014. (fdo.) María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 58.711 / oct. 28 v. oct. 29

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Familia Nro. 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, en autos caratulados "Figueroa, Juan Carlos S/Cambio de Apellido" (Expte. Nro. 46.822). hace saber que JUAN CARLOS FIGUEROA - DNI: 24.889.202 - ha solicitado el cambio de su apellido paterno "Figueroa" por el materno "Cornejo" (Art. 17 de la Ley 18.248). Bahía Blanca, 8 de octubre de 2.014. Julieta Martellini, Auxiliar Letrada.

B.B. 58.705 / 1° v. oct. 28

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca en autos caratulados "Alsueta José s/ Ausencia con presunción fallecimiento" Expte. N° 110.068 cita a comparecer a JOSÉ ALSUETA. Bahía Blanca, setiembre 20 de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 58.672 / 1° v. oct. 28

## 8. MORÓN

Mn.

**POR 10 DÍAS** - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° única del Departamento

Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo B, Morón (1708), de Morón, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de JOSÉ CUETO, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, en los autos caratulados "Torres Elva Micaela c/ Cueto Manuel y otro s/ Usucapión" (Expte. N° 30.088), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.925 / oct. 21 v. nov. 3

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón, cita por 10 días a "Sucesores de LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ", para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Morón, 29 de agosto de 2014. Valeria Fernanda Sacaba, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.309 / oct. 27 v. oct. 28

## 11. AZUL

Az.

**POR 1 DÍA** - Por el plazo de una vez por mes, durante el lapso de dos meses el Juzgado de Familia N° 1 Secretaría Única, de Azul, hace saber que CHUBURU BEATRIZ ELINA, D.N.I. N° 14.832.338, ha solicitado su cambio de nombre suprimiendo Beatriz Elina y colocando en su lugar Bettina, citando y emplazando a quienes deseen formular oposiciones - Autos: "Chuburu Beatriz Elina s/ Cambio de nombre" Expte. N° 6564. Azul, 30 de setiembre de 2014. Carolina Regatuzo, Secretaria.

Az. 72.025 / 1° v. oct. 28

## 12. SAN NICOLÁS

S.N.

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría única del Departamento Judicial de San Nicolás en los autos caratulados "Genoud José L. y otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. N° 32519, cita y emplaza a los herederos de LUCRECIA ELISA SILVA Y RAMOS y/o JOSÉ LUIS MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ SILVA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, cuya denominación catastral es Circunscripción II, Sección B, Chacra 11, Manzana 11c, Parcela 22. Partida Inmobiliaria 13672 de Ramallo (087) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según normas del proceso sumario bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Nicolás, 16 de setiembre de 2014. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.855 / oct. 27 v. oct. 28

**POR 2 DÍAS** - Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Jorge Alberto Baldarenas, cita por dos días a JUSTA ANGELUCCI y DONATO PRESENCIO y/o a sus herederos y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble cuyos datos son: Circunscripción: I, Sección: B; Quinta: 13, Manzana: 13 j, Parcelas 22 y 23, Partidas Inmobiliarias N° 3798 y 12443, Inscripto el Dominio en las Matrículas 12.388 y 12.389 del Partido de Arrecifes (10), citándolo y emplazándolo para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, la que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320 del CPCC), bajo apercibimiento de designarse defensor en la persona del Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones (Arts. 145, 146, 147, 341 y 681 CCS. del CPCC, todo en los autos caratulados: "Presencio Nora Ester c/ Angelucci Justa y otro/a s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/ Usucapión", Expediente N° 33.158, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás. Fdo. Dr. Jorge Baldarenas. Juez Civil y Comercial N° 3. Mariela A. Benigni, Secretaria.

S.N. 74.844 / oct. 27 v. oct. 28

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Nicolás, Secretaría Única, cita por cinco días a ESTABLECIMIENTO EL CARRIZAL

S.A. para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Superintendencia de Riesgos del Trabajo c/Establecimiento El Carrizal S.A. s/ Apremio", (Expte. N° 101.577), bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Pobres y Ausentes. San Nicolás, 18 de setiembre de 2014. Daniel Civilotti, Auxiliar Letrado.

S.N. 74.870 / oct. 27 v. oct. 28

## 14. DOLORES

Ds.

**POR 1 DÍA** - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita a la Sra. LAGIOIA BAHILLO DE AGRESTI ANA MARÍA, titular de la L.C. N° 4.222.196 en los autos caratulados: "Cons. Prop. Ed. Galería Avellaneda c/ Lagioia Bahillo de Agresti Ana María y otra s/ ejecución de Expensas" Expte. N° 37365, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de seis días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausente para que lo represente. Mar del Tuyú 08 de setiembre de 2014. Dra. María Eugenia Vidal, Secretaria.

Ds. 79.849

**POR 3 DÍAS** - El Juzgado de paz Letrado de La Costa cita a JOSÉ LAMAS y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. 1V-B-104-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos Municipalidad de La Costa c/ Lamas José s/ apremio" Exp. 10685/2001, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 11 de setiembre de 2014. Dr. E. Alejandro Scalese, Auxiliar Letrado.

Ds. 79.855 / oct. 28 v. oct. 30

**POR 2 DÍAS** - Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza a los sucesores de CIPRIANO AMADO RUAU a que comparezcan a tomar intervención en los autos Vegas Francisco Ramón y otro c/ Ruau Cipriano Amado s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Expte. N° 54.528 bajo apercibimiento de designarles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dolores 14 de octubre de 2014. María Juliana Hernández, Abogada Secretaria.

Ds. 79.861 / oct. 28 v. oct. 29

## 17. PERGAMINO

Pg.

**POR 2 DÍAS** - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en el expediente N° 65.419, caratulado "Trotta, Mauricio Miguel C/ Marotte, Javier Pablo S/ Rendición de cuentas (trám. sumario)", cita y emplaza al señor JAVIER PABLO MAROTTE, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se entenderán las actuaciones. Pergamino, 2 de octubre de 2014. María Magdalena Elustondo, Auxiliar Letrada.

Pg. 85.540 / oct. 27 v. oct. 28

## 24. OLAVARRÍA

OI.

**POR 5 DÍAS** - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul hace saber que con fecha 26 de agosto de 2014 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de MARCELO ALONSO con domicilio social en Belgrano N° 1612 de Olavarría, CUIT 20-16808831-1. Se fijado fecha del 11 de diciembre de 2014, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación los días lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs., en calle Lamadrid N° 3036 1° C, de la ciudad de Olavarría. La audiencia informativa del Art. 45 L.C.Q., tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13 de octubre de 2015 a las 09:00 horas, con los acreedores que concurren. Autos: "Alonso Marcelo s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expediente N° OL2941/2014. Síndico Contador: Horacio Daniel Aguilar, Olavarría, octubre 3 de 2014. Dra. Susana María Sallies, Secretaria.

OI. 98.308 / oct. 22 v. oct. 28